

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 7 de agosto de 2024 en procedimiento de Protección Internacional.

ID: N2400509125

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por los interesados a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de la documentación que es necesaria para poder continuar con el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional iniciado por las personas que se relacionan:

Nº DE EXPEDIENTE	NIE	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
230804180170	Z-0555017D	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222805160240	Y-9603136Y	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
223811300160	Z-0189040P	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
220411290030	Y-9762468V	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222811190013	Z-0290444M	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
212804230240	Y-8628081J	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
234107040190	Y-8163418L	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
234607250220	Z-0192460R	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
203512150040	Y-8322674T	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
203512140030	Y-8322392V	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
231307130040	Z-0261091T	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
231703270230	Z-0635542B	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222809010950	Z-0022522X	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
225005120010	Y-7628776N	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222804263420	Y-9406918R	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
235007030040	Z-0430059X	DOCUMENTACION-ALEGACIONES

El contenido íntegro de los citados requerimientos se encuentra disponible en la carpeta ciudadana.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de no aportar la documentación requerida, y transcurridos treinta días desde

la fecha de publicación de este anuncio sin que se hayan puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se pondrá fin al procedimiento mediante el archivo de su solicitud.

Madrid, 7 de agosto de 2024.- Subdirección General de Instrucción de Protección Internacional y Apatridía, Maria de la Cruz Fajardo Vizcayno